INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-SPB-036-2024

En San Pablo de Borbur – Boyacá, a los trece (13) días del mes de septiembre de 2024, se reunieron en la Oficina de la Secretaria General y de Gobierno, el Comité Evaluador integrado por **SONIA ZAMIRA CASAS ROLDAN**, Secretaria General y de Gobierno, **JUAN CAMILO VILLAMIL RODRIGUEZ**, Secretario de Planeación y Obras Públicas**, DANIEL EDIMER GIL MONTENEGRO**, Secretario de Hacienda y **ANYI YULIBETH GONZÁLEZ TORRES**, Secretaria de Desarrollo Social y Económico, siendo el objeto de esta reunión, la evaluación y ponderación de la oferta presentada como producto del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA IINVITACIÓN PÚBLICA No. MC-SPB-036-2024**, cuyo objeto es **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL "PLANTAS ORNAMENTALES Y ARBOREAS" QUE INCLUYA SIEMBRA Y FERTILIZACIÓN PARA EL EMBELLECIMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR Y EN CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE LOS PGRIS MUNICIPALES".**

Las propuestas presentadas fueron las siguientes:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC-SPB-036-2024 ROSA MARIA CASTEBLANCO	ROSA MARIA .C	Oferta en evaluación	13/09/2024 8:52 AM	15.899.000 COP
SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS SAS (MC-SPB-036-2024)	SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS SAS	Oferta en evaluación	13/09/2024 8:16 AM	13.076.000 COP
MC-SPB-036-2024	Marco Antonio Lerma Martinez	Oferta en evaluación	13/09/2024 4:15 AM	6.806.000 COP

El Comité en cumplimiento de lo preceptuado en la normatividad contractual vigente, procede a realizar la verificación de la consistencia económica de la oferta, presentada por:

PROPUESTA No.1	
OFERENTE	Servicios Ambientales San Marcos S.A.S. NIT. 900.505.025 – 7 R/L NATALIA CASALLAS CABALLERO C.C. No. 1.018.433.770 DE BOGOTÁ D.C.
VALOR TOTAL DE LA OFERTA	CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. ($4.536.000)

Se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero:

CAPACIDAD JURÍDICA			
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
-CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		2 Folios
-CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL Y/O CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		7 Folios
-CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL	N/A	N/A	N/A
-CÉDULA DE CIUDADANIA	X		1 Folio

- ACREDITACIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR	N/A	N/A	N/A
-CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	X		1 Folio Se verifica por parte de la entidad encontrando que no se encuentra reportado en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
-CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X		1 Folio Se verifica por parte de la entidad encontrando que no se encuentra reportado en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.
-CERTIFICADO JUDICIAL	X		1 Folio Se consultó en línea los antecedentes judiciales del proponente, en los registros de las bases de datos de la Policía Nacional encontrando que no presenta antecedentes.
-REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	X		1 Folio Se consultó en línea en el registro de las bases de datos de la Policía Nacional encontrando que el proponente no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
-REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM	X		1 Folio Se consultó el certificado aportado mediante el código de verificación contenido en el mismo.
CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DE DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES. La entidad verificará los antecedentes sobre las inhabilidades por delitos sexuales a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1918 de 2021.	X		1 Folio Se consultó el certificado aportado mediante el código de verificación

			contenido en el mismo.
-REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT)	X		4 Folios
-PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	X		1 Folio
-COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		2 Folio
-CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X		1 Folio
-MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS (acreditación del requisito opcional)	N/A	N/A	N/A
CAPACIDAD TÉCNICA			
-ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS	X		3 Folios
EXPERIENCIA			
El proponente debe acreditar experiencia mediante la presentación de dos (2) certificaciones y/o copias de contratos celebrados, ejecutados y liquidados, cuyo objeto corresponda o se encuentre relacionado con **SUMINISTRO Y SIEMBRA DE MATERIAL VEGETAL** y cuya cuantía individual corresponda al valor igual o mayo al presupuesto oficial. La certificación deberá contener la siguiente información: • Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono. • Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación • Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas directamente con el objeto a contratar. • Valor total del contrato. • Para los contratos ejecutados en unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación. • Fecha de inicio del contrato o de suscripción del contrato. • Plazo de ejecución y/o fecha de terminación • Firma de la persona que expide la certificación. Si el contrato se refiere a la prestación de suministros o servicios diferentes al objeto del presente proceso, se debe efectuar dentro de la certificación una discriminación por cada uno de los bienes suministrados o servicios prestados y su valor, puesto que, para realizar la verificación de experiencia, sólo se toma el valor correspondiente a la actividad relacionada con el objeto del presente proceso de selección; y este será **-CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 (Adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021), el municipio se permite señalar que, en aras de promover y facilitar la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipymes, el criterio diferencial para el presente proceso estará dado en referencia a la experiencia de la siguiente manera: ***EXPERIENCIA:***		X	3 Folios El oferente debe subsanar toda vez que en las actividades desarrolladas en la certificación que allega de la ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA no contempla la SIEMBRA DE MATERIAL VEGETAL

El proponente debe acreditar experiencia mediante la presentación de dos (2) certificaciones y/o copias de contratos celebrados, ejecutados y liquidados, cuyo objeto corresponda o se encuentre relacionado con **SUMINISTRO Y SIEMBRA DE MATERIAL VEGETAL** y cuya sumatoria corresponda a la cuantía al valor del presupuesto oficial **NOTA 1:** Todos los demás criterios relacionados con la experiencia y su acreditación se contemplarán de conformidad con lo estipulado en el presente documento. **NOTA 2:** Los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya. **NOTA 3:** Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. **NOTA 4:** Esto aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015. es decir, que la entidad no tendrá en cuenta el criterio diferencial establecido, en caso que se limite el presente proceso a Mipymes. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el parágrafo 3 del Artículo 2.2.1.2.4.2.18, el cual versa: "***Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto*****			
PROPUESTA ECONÓMICA			
Los valores ofertados deben incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato objeto del presente proceso de selección, así como todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, o municipales, con excepción de los que estrictamente correspondan a la entidad. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.	X		2 Folios El oferente presenta oferta económica con un valor total unitario de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. ($4.536.000)**

VALOR TOTAL UNITARIO DE LA PROPUESTA: CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. ($4.536.000) IVA INCLUIDO, IMPUESTOS Y DEMÁS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR

Concepto: Como quiera que el proponente que presenta la propuesta más económica NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos habilitantes, el Comité Evaluador le solicita subsanar y aportar la documentación solicitada dentro del término establecido.

La Entidad procede a evaluar al siguiente proponente de menor valor de conformidad con lo establecido en el Numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 que señala: "4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación.

PROPUESTA No.2	
OFERENTE	ROSA MARIA CASTIBLANCO CASTIBLANCO C.C. NO. 40.024.485 de Tunja
VALOR TOTAL DE LA OFERTA	CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($ 5.340.000)

Se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero:

CAPACIDAD JURÍDICA			
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
-CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		2 Folios
-CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL Y/O CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		4 Folios
-CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL	N/A	N/A	N/A
-CÉDULA DE CIUDADANIA	X		1 Folio
- ACREDITACIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR	N/A	N/A	N/A
-CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	X		1 Folio Se verifica por parte de la entidad encontrando que no se encuentra reportado en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
-CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X		1 Folio Se verifica por parte de la entidad encontrando que no se encuentra reportado en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación.
-CERTIFICADO JUDICIAL	X		1 Folio Se consultó en línea los antecedentes judiciales del proponente, en los registros de las bases de datos de la Policía Nacional encontrando que no presenta antecedentes.
-REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	X		1 Folio Se consultó en línea en el registro de las bases de

			datos de la Policía Nacional encontrando que el proponente no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
-REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM	X		1 Folio Se consultó el certificado aportado mediante el código de verificación contenido en el mismo.
CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DE DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES. La entidad verificará los antecedentes sobre las inhabilidades por delitos sexuales a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1918 de 2021.	X		1 Folio Se consultó el certificado aportado mediante el código de verificación contenido en el mismo.
-REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT)	X		3 Folios
-PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	X		2 Folios
-COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		2 Folios
-CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X		1 Folio
-MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS (acreditación del requisito opcional)	N/A	N/A	N/A
CAPACIDAD TÉCNICA			
-ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS	X		2 Folios
EXPERIENCIA			
El proponente debe acreditar experiencia mediante la presentación de dos (2) certificaciones y/o copias de contratos celebrados, ejecutados y liquidados, cuyo objeto corresponda o se encuentre relacionado con **SUMINISTRO Y SIEMBRA DE MATERIAL VEGETAL** y cuya cuantía individual corresponda al valor igual o mayo al presupuesto oficial. La certificación deberá contener la siguiente información: • Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono. • Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación • Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas directamente con el objeto a contratar. • Valor total del contrato. • Para los contratos ejecutados en unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación. • Fecha de inicio del contrato o de suscripción del contrato. • Plazo de ejecución y/o fecha de terminación • Firma de la persona que expide la certificación.		X	23 Folios El oferente debe subsanar toda vez que el contrato aportado de la Alcaldia de Tunja en su objeto no correspondende a lo solicitado por la entidad y adicionalmente no es posible validar las obligaciones que contemplen la SIEMBRA DE MATERIAL VEGETAL

Si el contrato se refiere a la prestación de suministros o servicios diferentes al objeto del presente proceso, se debe efectuar dentro de la certificación una discriminación por cada uno de los bienes suministrados o servicios prestados y su valor, puesto que, para realizar la verificación de experiencia, sólo se toma el valor correspondiente a la actividad relacionada con el objeto del presente proceso de selección; y este será **-CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 (Adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021), el municipio se permite señalar que, en aras de promover y facilitar la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipymes, el criterio diferencial para el presente proceso estará dado en referencia a la experiencia de la siguiente manera: ***EXPERIENCIA:*** El proponente debe acreditar experiencia mediante la presentación de dos (2) certificaciones y/o copias de contratos celebrados, ejecutados y liquidados, cuyo objeto corresponda o se encuentre relacionado con **SUMINISTRO Y SIEMBRA DE MATERIAL VEGETAL** y cuya sumatoria corresponda a la cuantía al valor del presupuesto oficial **NOTA 1:** Todos los demás criterios relacionados con la experiencia y su acreditación se contemplarán de conformidad con lo estipulado en el presente documento. **NOTA 2:** Los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya. **NOTA 3:** Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. **NOTA 4:** Esto aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015. es decir, que la entidad no tendrá en cuenta el criterio diferencial establecido, en caso que se limite el presente proceso a Mipymes. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el parágrafo 3 del Artículo 2.2.1.2.4.2.18, el cual versa: "***Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto***			
PROPUESTA ECONÓMICA			
Los valores ofertados deben incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato objeto del presente proceso de selección, así como todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, o municipales, con excepción de los que estrictamente	X		2 Folios El oferente presenta oferta económica con un valor total unitario de **CINCO**

correspondan a la entidad. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.			**MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MILPESOS M/CTE ($5.340.000)**

VALOR TOTAL UNITARIO DE LA PROPUESTA: CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MILPESOS M/CTE ($5.340.000) IVA INCLUIDO, IMPUESTOS Y DEMÁS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR

Concepto: Como quiera que el proponente que presenta la segunda propuesta más económica NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos habilitantes, el Comité Evaluador le solicita subsanar y aportar la documentación solicitada dentro del término establecido.

La Entidad procede a evaluar al siguiente proponente de menor valor de conformidad con lo establecido en el Numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 que señala: "4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación.

PROPUESTA No.3	
OFERENTE	Marco Antonio Lerma Martinez C.C. NO. 1.111.197.639 de Mariquita
VALOR TOTAL DE LA OFERTA	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL PESOS M/CTE ($6.806.000)

Se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero:

CAPACIDAD JURÍDICA			
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
-CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		2 Folios
-CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL Y/O CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		X	4 Folios El proponente debe subsanar toda vez que el certificado que allega supera los treinta (30) días de su expedición anteriores al cierre.
-CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL	N/A	N/A	N/A
-CÉDULA DE CIUDADANIA	X		1 Folio
- ACREDITACIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR	X		1 Folio
-CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	X		1 Folio Se verifica por parte de la entidad encontrando que no se encuentra reportado en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
-CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X		1 Folio Se verifica por parte de la entidad encontrando que no se encuentra

			reportado en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.
-CERTIFICADO JUDICIAL	X		1 Folio Se consultó en línea los antecedentes judiciales del proponente, en los registros de las bases de datos de la Policía Nacional encontrando que no presenta antecedentes.
-REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	X		1 Folio Se consultó en línea en el registro de las bases de datos de la Policía Nacional encontrando que el proponente no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
-REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM		X	1 Folio El oferente debe subsanar toda vez que no allega certificado correspondiente
CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DE DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES. La entidad verificará los antecedentes sobre las inhabilidades por delitos sexuales a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1918 de 2021.	X		1 Folio Se consultó el certificado aportado mediante el código de verificación contenido en el mismo.
-REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT)	X		1 Folio
-PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	X		1 Folio
-COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		1 Folio
-CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X		1 Folio
-MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS (acreditación del requisito opcional)	N/A	N/A	N/A
CAPACIDAD TÉCNICA			
-ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS	X		2 Folios
EXPERIENCIA			

El proponente debe acreditar experiencia mediante la presentación de dos (2) certificaciones y/o copias de contratos celebrados, ejecutados y liquidados, cuyo objeto corresponda o se encuentre relacionado con **SUMINISTRO Y SIEMBRA DE MATERIAL VEGETAL** y cuya cuantía individual corresponda al valor igual o mayo al presupuesto oficial. La certificación deberá contener la siguiente información: ● Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono. ● Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación ● Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas directamente con el objeto a contratar. ● Valor total del contrato. ● Para los contratos ejecutados en unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación. ● Fecha de inicio del contrato o de suscripción del contrato. ● Plazo de ejecución y/o fecha de terminación ● Firma de la persona que expide la certificación. Si el contrato se refiere a la prestación de suministros o servicios diferentes al objeto del presente proceso, se debe efectuar dentro de la certificación una discriminación por cada uno de los bienes suministrados o servicios prestados y su valor, puesto que, para realizar la verificación de experiencia, sólo se toma el valor correspondiente a la actividad relacionada con el objeto del presente proceso de selección; y este será **-CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 (Adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021), el municipio se permite señalar que, en aras de promover y facilitar la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipymes, el criterio diferencial para el presente proceso estará dado en referencia a la experiencia de la siguiente manera: ***EXPERIENCIA:*** El proponente debe acreditar experiencia mediante la presentación de dos (2) certificaciones y/o copias de contratos celebrados, ejecutados y liquidados, cuyo objeto corresponda o se encuentre relacionado con **SUMINISTRO Y SIEMBRA DE MATERIAL VEGETAL** y cuya sumatoria corresponda a la cuantía al valor del presupuesto oficial **NOTA 1:** Todos los demás criterios relacionados con la experiencia y su acreditación se contemplarán de conformidad con lo estipulado en el presente documento. **NOTA 2:** Los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya. **NOTA 3:** Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.	X		2 Folios

NOTA 4: Esto aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015. es decir, que la entidad no tendrá en cuenta el criterio diferencial establecido, en caso que se limite el presente proceso a Mipymes. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el parágrafo 3 del Artículo 2.2.1.2.4.2.18, el cual versa: "***Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto***			
PROPUESTA ECONÓMICA			
Los valores ofertados deben incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato objeto del presente proceso de selección, así como todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, o municipales, con excepción de los que estrictamente correspondan a la entidad. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.	X		2 Folios El oferente presenta oferta económica con un valor total unitario de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL PESOS M/CTE ($6.806.000)**

VALOR TOTAL UNITARIO DE LA PROPUESTA: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL PESOS M/CTE ($6.806.000) IVA INCLUIDO, IMPUESTOS Y DEMÁS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR

Concepto: Como quiera que el proponente que presenta la tercera propuesta más económica NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos habilitantes, el Comité Evaluador le solicita subsanar y aportar la documentación solicitada dentro del término establecido.

La presente evaluación será publicada por un (1) día hábil en el SECOP II, https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.6248119

COMITÉ EVALUADOR

SONIA ZAMIRA CASAS ROLDAN
Secretaria General y de Gobierno

JUAN CAMILO VILLAMIL RODRIGUEZ
Secretario de Planeación y Obras Públicas

DANIEL EDIMER GIL MONTENEGRO
Secretario de Hacienda

ANYI YULIBETH GONZÁLEZ TORRES
Secretaria de Desarrollo Social y Económico